



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**CARLOS MERCADO TINOCO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 29 DE MARZO  
DE 2023**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDVI**

**49**

QUATER  
EDICIÓN  
ESPECIAL



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**CARLOS MERCADO TINOCO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.**

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Juventudes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 4° párrafo tercero, y cuarto, 36, 46; artículo 2° numerales 2 y 3, 3° numeral 1 fracción I, 5° numeral 1 fracciones I, IV, VI, 14° numeral 1, 2, 4, 16° numeral 1 fracción I, 17 numeral 1 fracciones XXXI, XXXII, XXXIX, XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y , el artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco. Así como en las Reglas de Operación del Programa “Por la prevención de las juventudes ruta 12”, para el ejercicio fiscal 2023, emite la siguiente:

**Convocatoria**  
**“Por la Prevención de las Juventudes: Ruta 12”**

**I. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria, está dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC’s) que trabajan por y para la juventud en el Estado de Jalisco, participación conjunta entre Organizaciones de la Sociedad Civil y gobierno, que realizan acciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes de Jalisco, para que presenten proyectos para su fortalecimiento, en beneficio de esta población.

**II. Características del Programa.**

• **Objetivo del Programa.**

Contribuir a la reducción de factores de riesgo asociados con las violencias y la delincuencia en jóvenes a través de proyectos de prevención que realicen OSC’s, en el estado de Jalisco.

• **Objetivos específicos.**

- I. Apoyar a las OSC’s de manera económica para generar proyectos de prevención de las violencias y la delincuencia en jóvenes, en colaboración con las diferentes instancias municipales responsables en la promoción de temas sobre juventudes.
- II. Vincular y promover la co inversión social y el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad.

- III. Aumentar la oferta de proyectos, políticas y/o programas de prevención de la violencia y la delincuencia dirigidas hacia jóvenes en riesgo en las doce regiones del estado de Jalisco.

- **Población objetivo.**

La población objetivo se enfocará en las Organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades enfocadas a la promoción de la equidad de género, los derechos humanos, la cultura de la paz, fortalecimiento del tejido social, y cualquier tema enfocado en la prevención social de las violencias según los entornos, escenarios o ámbitos de violencia que pudieran poner en riesgo el desarrollo integral de las juventudes en nuestro estado. Estas organizaciones de la sociedad civil deben estar legalmente constituidas y realizar actividades relacionadas directamente con los temas desarrollados en las presentes reglas de operación, y a su vez, operen o realicen actividades en alguno de los 125 municipios de nuestro estado.

- **Cobertura.**

Este Programa tiene una cobertura estatal en las 12 regiones del Estado de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023. Se determinarán las regiones y municipios de intervención prioritaria, de acuerdo con los índices delictivos, siendo éste un criterio de priorización para el otorgamiento del apoyo a los proyectos que se presenten, y según lo determine el Comité Técnico Dictaminador.

- **Vertientes del Programa.**

Para el presente ejercicio fiscal, los proyectos que se presenten deberán estar orientados a la atención de los principales factores de riesgo en jóvenes enmarcados en los objetivos institucionales de la Subsecretaría de Derechos Humanos para el presente ejercicio fiscal 2023:

- a) Violencia de género (embarazo adolescente, violencia en el noviazgo).
- b) Salud (consumo de drogas).
- c) Trabajo (informalidad, desocupación).
- d) Educación (deserción escolar).
- e) Fomento a la cultura y/o al deporte (capital social debilitado).

Con respecto a la revisión y evaluación de los proyectos, el Comité Técnico Dictaminador del Programa evaluará los mismos, tomando en consideración lo siguiente:

1. La estructura y propuesta del proyecto presentado. Aquí se evaluará la consistencia y viabilidad del proyecto. Es decir, que tanto objetivos, metas y acciones estén armonizadas para impactar a la población correspondiente.
2. La vinculación del proyecto presentado, con alguna de las vertientes establecidas en las presentes Reglas de Operación.
3. La aportación marginal y/o potencial del proyecto en beneficio de las juventudes de los municipios en los que se implementará.
4. La congruencia de las actividades y del plan de trabajo planteado.
5. El plan de trabajo en conjunto con las instancias municipales de atención a la juventud involucradas.
6. La propuesta de ejercicio del recurso obtenido.
7. Los productos y resultados esperados.

De lo anterior, se resalta el punto 5, en el cual se estipula que el proyecto deberá plantear un esquema de trabajo en conjunto con las instancias municipales de atención a la juventud involucradas, debiendo ser una colaboración participativa y activa, de conformidad con los objetivos y características del proyecto que se presente.

- **Montos y rangos del apoyo.**

Los montos asignados a las OSC's serán desde \$50,000.00 hasta \$200,000.00 pesos por OSC's durante el presente ejercicio fiscal 2023. El apoyo se otorga en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal correspondiente 2023.

La OSC's interesada en participar en el Programa deberá adecuar el proyecto en función del recurso solicitado. Estos apoyos serán entregados por única ocasión, debiendo ser ejercidos bajo la calendarización y condiciones enmarcadas en el proyecto.

### **III. Recepción de proyectos.**

La convocatoria estará abierta hasta un mes y 15 días a partir de la publicación de las reglas de operación del presente programa.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la presente convocatoria deberán solicitar su participación a través de los formatos de inscripción de proyectos emitidos por la Dirección de Juventudes de la Subsecretaría de Derechos Humanos; además, deberán realizar un vídeo con una duración máxima de 2 minutos, mediante el cual expongan las características y particularidades de su proyecto para brindar más información del proyecto al Comité Técnico Dictaminador del Programa. El enlace del vídeo deberá ser enviado al correo: [juventudes.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:juventudes.sgg@jalisco.gob.mx).

Esta convocatoria está fundamentada en las Reglas de Operación del programa "Por la prevención de las juventudes Ruta 12", publicadas en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**IV. Informes.**

Dirección de Juventudes  
Subsecretaría de Derechos Humanos | Secretaría General de Gobierno  
Domicilio: Jesús García Núm. 720 esq. Mariano Bárcenas, Col. El Santuario, Guadalajara,  
Jalisco. Teléfono: 3331692655.  
Correo: [juventudes.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:juventudes.sgg@jalisco.gob.mx).

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
Secretario General de Gobierno  
(RÚBRICA)

**ANEXO I**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA “POR LA PREVENCIÓN DE LAS JUVENTUDES: RUTA 12”**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

Información general de la Organización de la Sociedad Civil		
a. Nombre de la Organización		
b. Objeto social		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono oficial	
	Correo electrónico oficial	
	Sitio web	

Información fiscal de la Organización de la Sociedad Civil			
a. Registro Federal de Contribuyentes			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior
	Colonia		
	CP		Municipio
	Estado		
c. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones Civiles (CLUNI)			

<b>Domicilio de oficinas</b>
------------------------------

b. Domicilio fiscal	Calle			
	Núm. interior		No. exterior	
	Colonia			
	CP		Municipio	
	Estado			

Información de representante legal		
a. Nombre		
b. Cargo		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono particular	
	Correo electrónico	
	Domicilio particular	

Información del proyecto		
1. Nombre del proyecto		
2. Descripción del proyecto		
3. Justificación del proyecto		
4. Municipio(s) Impactado		
5. Objetivos del proyecto	5.1. Objetivo general	
	5.2. Objetivos específicos	
6. Vertiente del proyecto	Proyecto	(X)
	a) Violencia de género	
	b) Salud	
	c) Trabajo	



	d) Educación	
	e) Fomento a la cultura y/o deporte	
7. Justificación de la inscripción a la(s) temática(s) seleccionada(s)		
8. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030		
Objetivo de Desarrollo Sostenible	(X)	Justificación
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.		
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.		
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.		
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.		
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar por la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.		

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		

Plan de trabajo	
1. Actividades a realizar	
2. Proyección de población a atender	
3. Descripción de la vinculación con gobiernos municipales	
4. Productos y resultados esperados	

Recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto			
Concepto	Tipo (recurso material / recurso humano)	Descripción	Costo estimado

**Calendario de trabajo.**

Añadir descripción y/o anexo del cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto.

**¡No olvides enviarnos tu vídeo!  
(Duración máxima: 2 minutos)**

**Anexo II. Ejemplo de carta compromiso para la colaboración con las instancias  
municipales de atención a la juventud**

**LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN**

**Lugar y fecha**

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Subsecretaria de Derechos Humanos de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a la Sección IV numeral 11.4 apartado  
11.4.2 de las Reglas de Operación del Programa Por la Prevención de las Juventudes: Ruta  
12:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ni la persona suscrita ni ninguno de las y los  
Directivos de nuestra Asociación funge como servidor público, asimismo, que no existe  
relación de parentesco por consanguinidad hasta por cuarto grado con las o los servidores  
públicos de la Secretaría responsable de la operación de El Programa y/o las personas que  
participen en la dictaminación o autorización de los apoyos para llevar a cabo las bases de  
participación de la convocatoria del programa en mención.

Me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

### **Anexo III. Ejemplo de carta bajo protesta de decir verdad**

LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN

Lugar y fecha

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**  
Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de  
Gobierno del Estado de Jalisco  
(RÚBRICA)

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a la Sección III numeral 10.1.2 de las Reglas  
de Operación del Programa Por la Prevención de las Juventudes: Ruta 12:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ni la persona suscrita ni ninguno de las y los  
Directivos de nuestra Asociación funge como servidor público, asimismo, que no existe  
relación de parentesco por consanguinidad hasta por cuarto grado con las o los servidores  
públicos de la Secretaría responsable de la operación de El Programa y/o las personas que  
participen en la dictaminación o autorización de los apoyos para llevar a cabo las bases de  
participación de la convocatoria del programa en mención.

Me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.**

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Juventudes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 4° párrafo tercero, y cuarto, 36, 46; artículo 2° numerales 2 y 3, 3° numeral 1 fracción I, 5° numeral 1 fracciones I, IV, VI, 14° numeral 1, 2, 4, 16° numeral 1 fracción I, 17 numeral 1 fracciones XXXI, XXXII, XXXIX, XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el artículo 31 nonies fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco. Así como en las Reglas de Operación del Programa “Apoyo a la reintegración social de jóvenes en riesgo”, para el ejercicio fiscal 2023, emite la siguiente:

**Convocatoria**  
**“APOYO A LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN RIESGO”**

**I. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria, está dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC’s) que trabajan por y para la juventud en el Estado de Jalisco, participación conjunta entre Organizaciones de la Sociedad Civil civiles y gobierno, que realizan acciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes de Jalisco, para que presenten proyectos para su fortalecimiento, en beneficio de esta población.

**II. Características del Programa.**

• **Objetivo del Programa.**

Contribuir a la reducción de la reincidencia de jóvenes en conflicto con la ley en el estado de Jalisco, aumentando las opciones de cumplimiento de medidas cautelares o de sanción en externamiento, en beneficio de su reintegración social efectiva, a través del apoyo a proyectos de OSC’s

• **Población objetivo.**

Por otro lado, de la misma manera, se considera como población objetivo a las y los jóvenes con medidas cautelares o de sanción en externamiento con posibilidad de ser apoyadas con el programa, de acuerdo con la información de la Secretaría de Seguridad y otras autoridades competentes. De igual modo, se considera población objetivo 5 organizaciones

de la sociedad civil con estatus activo que desarrollan actividades enfocadas a la promoción de la equidad de género, los derechos humanos, la cultura de la paz, fortalecimiento del tejido social y la prevención social o cualquier actividad relacionada directamente con los temas sujetos a apoyo en las presentes Reglas de Operación.

- **Cobertura.**

Este Programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. Se considerará la priorización de proyectos enfocados en los municipios en los que se han registrado mayor número de jóvenes en externamiento: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y según los criterios establecidos por el Consejo Técnico Dictaminador.

- **Vertientes del Programa.**

Para el presente ejercicio fiscal, los proyectos que se presenten deberán estar planteados de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se estipula el respeto a los derechos humanos en vías de lograr la reinserción, siendo las medidas para la reinserción, las siguientes:

- a) Fomento al trabajo.
- b) Capacitación para el trabajo.
- c) Fomento a la educación.
- d) Fomento a la salud.
- e) Fomento al deporte.
- f) Adicionalmente, y como una medida que desprende del fomento a la salud, dada su importancia, se atenderán:
- g) Prevención y control de adicciones.
- h) Terapias psicológicas.

Con respecto a la revisión y evaluación de los proyectos, el Comité Técnico Dictaminador del Programa evaluará los mismos, tomando en consideración lo siguiente:

1. La estructura y propuesta del proyecto presentado. Aquí se evaluará la consistencia y viabilidad del proyecto. Es decir, que tanto objetivos, metas y acciones estén armonizadas para impactar a la población correspondiente.
2. La vinculación del proyecto presentado, con alguna de las vertientes establecidas en las Reglas de Operación.
3. La aportación marginal y/o potencial del proyecto en beneficio de las juventudes en riesgo de los municipios en los que se implementará..
4. La congruencia de las actividades y del plan de trabajo planteado.
5. El plan de seguimiento y/o supervisión a jóvenes, como medida de contribución por el apoyo recibido.
6. La propuesta de ejercicio del recurso obtenido.

7. Los productos y resultados esperados.

De lo anterior, se resalta el punto 5, en el cual se estipula que el proyecto deberá establecer las formas bajo las cuales garantizarán la entrega de los apoyos económicos a un mínimo de 15 y hasta 25 jóvenes beneficiarios del Programa, respetando los montos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como el plan de seguimiento a jóvenes, como la medida de contribución de la OSC's por el apoyo recibido.

- **Montos y rangos del apoyo.**

Los montos asignados a las OSC's serán de hasta \$480,000.00 pesos mexicanos por OSC's, con lo cual, tendrán que cubrir la beca de entre 15 a 25 jóvenes que participen de forma estable y constante en las actividades de los proyectos. Para ello, las OSC's deberá determinar las condicionantes que deberán seguir las y los jóvenes para ser acreedores a la beca. La variación de los montos estipulados estará sujeta tanto a las propuestas de proyectos que generen las OSC's participantes de El Programa, así como a los criterios que establezca el Comité Técnico Dictaminador según sean los casos.

La OSC interesada en participar en el Programa deberá adecuar el proyecto en función del recurso solicitado. Estos apoyos serán entregados por única ocasión, debiendo ser ejercidos bajo la calendarización y condiciones enmarcadas en el proyecto.

### **III. Recepción de proyectos.**

La convocatoria estará abierta hasta un mes y 15 días a partir de la publicación de las reglas de operación del presente programa.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la presente convocatoria deberán solicitar su participación a través de los formatos de inscripción de proyectos emitidos por la Dirección de Juventudes de la Subsecretaría de Derechos Humanos; además, deberán realizar un vídeo con una duración máxima de 2 minutos, mediante el cual expongan las características y particularidades de su proyecto para brindar más información del proyecto al Comité Técnico Dictaminador del Programa. El enlace del vídeo deberá ser enviado al correo: [juventudes.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:juventudes.sgg@jalisco.gob.mx).

Esta convocatoria está fundamentada en las Reglas de Operación del programa "Apoyo a la reintegración social de jóvenes en riesgo", publicadas en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

### **IV. Informes.**

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

16

Dirección de Juventudes  
Subsecretaría de Derechos Humanos | Secretaría General de Gobierno  
Domicilio: Jesús García Núm. 720 esq. Mariano Bárcenas, Col. El Santuario, Guadalajara,  
Jalisco. Teléfono: 3331692655.  
Correo: [juventudes.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:juventudes.sgg@jalisco.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)



**ANEXO I**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA “APOYO A LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN RIESGO”**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

Información general de la Organización de la Sociedad Civil		
a. Nombre de la Organización		
b. Objeto social		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono oficial	
	Correo electrónico oficial	
	Sitio web	

Información fiscal de la Organización de la Sociedad Civil			
a. Registro Federal de Contribuyentes			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior
	Colonia		
	CP		Municipio
	Estado		
c. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones Civiles (CLUNI)			

Domicilio de oficinas			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior

	Colonia			
	CP		Municipio	
	Estado			

Información de representante legal		
a. Nombre		
b. Cargo		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono particular	
	Correo electrónico	
	Domicilio particular	

Información del proyecto		
1. Nombre del proyecto		
2. Descripción del proyecto		
3. Justificación del proyecto		
4. Municipio(s) Impactado		
5. Objetivos del proyecto	5.1. Objetivo general	
	5.2. Objetivos específicos	
6. Vertiente del proyecto	Proyecto	(X)
	a) Fomento al trabajo.	
	b) Capacitación para el trabajo	
	c) Fomento a la educación	
	d) Fomento a la salud	
	e) Fomento al deporte	

	f) Prevención y control de adicciones	
	g) Terapias psicológicas.	
7. Justificación de la inscripción a la(s) temática(s) seleccionada(s)		
8. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030		
Objetivo de Desarrollo Sostenible	(X)	Justificación
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.		
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.		
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.		
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.		
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar por la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.		

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		

Plan de trabajo	
1. Actividades a realizar	
2. Proyección de población a atender	
3. Municipios en los que se intervendrá	
4. Esquema de Entrega de Becas	
5. Productos y resultados esperados	
6. Esquema de plan de seguimiento de beneficiarios.	

Recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto			
Concepto	Tipo (recurso material / recurso humano)	Descripción	Costo estimado

**Calendario de trabajo.**

Añadir descripción y/o anexo del cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto.

**¡No olvides enviarnos tu vídeo!**  
**(Duración máxima: 2 minutos)**

## **Anexo II. Ejemplo de carta bajo protesta de decir verdad**

**LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN**

**Lugar y fecha**

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Subsecretaria de Derechos Humanos de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a la Sección III numeral 10.1.2 de las Reglas  
de Operación del Programa de Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ni la persona suscrita ni ninguno de las y los Directivos de nuestra Asociación funge como servidor público, asimismo, que no existe relación de parentesco por consanguinidad hasta por cuarto grado con las o los servidores públicos de la Secretaría responsable de la operación de El Programa y/o las personas que participen en la dictaminación o autorización de los apoyos para llevar a cabo las bases de participación de la convocatoria del programa en mención.

Me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.**

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° párrafo cuarto, 36°, 46° y 50° fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 2° numerales 2 y 3, 4° fracción IV, 5° numeral 1 fracciones I, IV, V, VI y XII, 14°, 16° fracción IX, 17° fracciones XXXI, XXXII, XXXVI, XLVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 3° 4°, 9° fracción III, 31° Bis, 31 Ter fracción VIII, y 31 sexies del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 1°, 2°, 5°, 7°, 9°, 10°, 11°, 11°bis, 12°, 16° fracción V y VI, 23°bis, 26°, 27°, 27°bis y 28° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 1°, 4° fracción XIV, 5°, 5° ter y 6° de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con discapacidad del estado de Jalisco. Así como en las Reglas de Operación del Programa “Por la Inclusión de Personas con Discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2023, emite la siguiente:

**Convocatoria**  
**“Por la Inclusión de Personas con Discapacidad”**

**I. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria, está dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC’s) que trabajan para y por las Personas con Discapacidad en el estado de Jalisco, incentivando la participación conjunta entre Organizaciones de la Sociedad Civil y gobierno, para realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las Personas con Discapacidad, a través de la implementación de proyectos en beneficio de esta población.

**II. Características del Programa.**

• **Objetivo general del Programa.**

Ampliar las oportunidades de acceso efectivo a los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de la ejecución de proyectos por medio de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan para y por las Personas con Discapacidad en el estado de Jalisco.

• **Objetivos específicos del Programa.**

1. Ejecutar proyectos con perspectiva de derechos humanos e inclusión de Personas con Discapacidad en colaboración con organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, en beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias.
2. Apoyar al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil para la atención de la población con discapacidad y sus familias a través de la coinversión social con el Gobierno del Estado.
3. Aumentar la oferta de servicios especializados para las Personas con Discapacidad.
4. Ofrecer servicios de atención a personas cuidadoras a través de un esquema de retribución social, por haber recibido el apoyo del Programa.

- **Población objetivo.**

La población objetivo se enfocará en las Organizaciones de la sociedad civil de y para Personas Con Discapacidad, que estén legalmente constituidas, que realicen actividades relacionadas directamente con los temas sujetos a apoyo en las Reglas de Operación y estén registradas de acuerdo a lo establecido por el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable, y a su vez, operen o realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco.

- **Cobertura.**

Este Programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco. Debido a que pueden participar, Organizaciones de la Sociedad Civil que soliciten el apoyo a través de los procesos que marcan las Reglas de Operación y que sus acciones sean en beneficio de las Personas Con Discapacidad. Esto, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. Se considerará la priorización de proyectos enfocados en las regiones del interior del estado, según los criterios que para tal efecto establezca el Comité Técnico Dictaminador.

- **Vertientes del Programa.**

Para el presente ejercicio fiscal, los proyectos que se presenten deberán estar orientados a las temáticas establecidas en el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de Personas con Discapacidad, las cuales, para los efectos del Programa, se estipulan como vertientes de participación, mismas que se enuncian a continuación:

- a) Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social.
- b) Generar comunidades incluyentes y accesibles.
- c) Dar acceso a una educación de calidad.
- d) Garantizar la seguridad económica y el bienestar.



- e) Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos.
- f) Facilitar el acceso a la salud.

Con respecto a la revisión y evaluación de los proyectos, el Comité Técnico Dictaminador del Programa evaluará los mismos, tomando en consideración lo siguiente:

1. La estructura y propuesta del proyecto presentado. Aquí se evaluará la consistencia y viabilidad del proyecto. Es decir, que tanto objetivos, metas y acciones estén armonizadas para impactar a la población correspondiente.
2. La vinculación del proyecto presentado, con alguna de las vertientes establecidas en las presentes Reglas de Operación.
3. La aportación marginal y/o potencial del proyecto en beneficio de las PCD y de sus cuidadores o cuidadoras, de los municipios en los que se implementará.
4. La congruencia de las actividades y del plan de trabajo planteado.
5. El esquema de retribución social para la atención a personas cuidadoras que se desarrollará como parte fundamental del proyecto.
6. La propuesta de ejercicio del recurso obtenido.
7. Los productos y resultados esperados.

De lo anterior, se resalta el punto 5, en el cual se estipula que el proyecto deberá plantear un esquema de atención a personas cuidadoras, como parte del esquema de retribución social que caracteriza a este Programa, el cual, deberá estar planteado de manera armónica con la temática del Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo de Personas con Discapacidad seleccionada, así como con los objetivos y características del proyecto que se presente.

- **Montos y rangos del apoyo.**

Los proyectos que se apoyen serán clasificados de acuerdo con el costo del proyecto pudiendo ser en los siguientes rangos:

Hasta \$50,000.00.

Entre \$50,001.00 y \$100,000.00.

Entre \$100,001.00 y \$200,000.00.

Entre \$200,001.00 y \$250,000.00.

La OSC interesada en participar en el Programa deberá adecuar el proyecto en función de cualquiera de los cuatro rangos anteriores. Estos apoyos serán entregados por única ocasión, debiendo ser ejercidos bajo la calendarización y condiciones enmarcadas en el proyecto.

### **III. Recepción de proyectos.**

La convocatoria estará abierta por un periodo de 45 días naturales a partir de la publicación de las Reglas de Operación del presente Programa.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la presente convocatoria deberán solicitar su participación a través de los formatos de inscripción de proyectos emitidos por la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos; además, deberán realizar un vídeo con una duración máxima de 2 minutos, mediante el cual expongan las características y particularidades de su proyecto para brindar más información del proyecto al Comité Técnico Dictaminador del Programa. El enlace del vídeo deberá ser enviado al correo: [inclusiondiscapacidad.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:inclusiondiscapacidad.sgg@jalisco.gob.mx).

Esta convocatoria está fundamentada en las Reglas de Operación del programa “Por la Inclusión de Personas con Discapacidad”, publicadas en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

### **IV. Informes.**

Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad  
Subsecretaría de Derechos Humanos | Secretaría General de Gobierno  
Domicilio: Jesús García Núm. 720 esq. Mariano Bárcenas, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 33-31-69-26-75 o 33-31-69-26-68.  
Correo: [inclusiondiscapacidad.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:inclusiondiscapacidad.sgg@jalisco.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

**ANEXO I**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA “POR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

Información general de la Organización de la Sociedad Civil		
a. Nombre de la Organización		
b. Objeto social		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono oficial	
	Correo electrónico oficial	
	Sitio web	

Información fiscal de la Organización de la Sociedad Civil			
a. Registro Federal de Contribuyentes			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior
	Colonia		
	CP		Municipio
	Estado		
c. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones Civiles (CLUNI)			

Domicilio de oficinas				
b. Domicilio fiscal	Calle			
	Núm. interior		No. exterior	
	Colonia			
	CP		Municipio	
	Estado			

Información de representante legal		
a. Nombre		
b. Cargo		
c. Fecha de constitución		
d. Datos de contacto	Teléfono particular	
	Correo electrónico	
	Domicilio particular	

Información del proyecto		
1. Nombre del proyecto		
2. Descripción del proyecto		
3. Justificación del proyecto		
4. Municipio(s) impactado (s)		
5. Objetivos del proyecto	5.1. Objetivo general	
	5.2. Objetivos específicos	
6. Vertiente del proyecto	Proyecto	(X)
	a) Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social.	
	b) Generar comunidades incluyentes y accesibles.	

	c) Dar acceso a una educación de calidad.	
	d) Garantizar la seguridad económica y el bienestar.	
	e) Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos.	
	f) Facilitar el acceso a la salud.	
7. Justificación de la inscripción a la(s) temática(s) seleccionada(s)		
8. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030		
Objetivo de Desarrollo Sostenible	(X)	Justificación
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.		
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.		
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.		
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.		
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.		
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.		
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.		
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.		
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar por la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.		
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.		

Plan de trabajo	
1. Actividades a realizar	
2. Proyección de población a atender	
3. Descripción del esquema de atención a personas cuidadoras	
4. Productos y resultados esperados	

Recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto			
Concepto	Tipo (recurso material / recurso humano)	Descripción	Costo estimado

**Calendario de trabajo.**

Añadir descripción y/o anexo del cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto.

**¡No olvides enviarnos tu vídeo!**  
**(Duración máxima: 2 minutos)**

**Anexo II. Ejemplo de carta bajo protesta de decir verdad**

LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN

Lugar y fecha

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Subsecretaria de Derechos Humanos de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a la Sección III numeral 10.1.2 de las Reglas  
de Operación del Programa Por la Inclusión de Personas con Discapacidad:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ni la persona suscrita ni ninguno de las y los  
Directivos de nuestra Asociación funge como servidor público, asimismo, que no existe  
relación de parentesco por consanguinidad hasta por cuarto grado con las o los servidores  
públicos de la Secretaría responsable de la operación de El Programa y/o las personas que  
participen en la dictaminación o autorización de los apoyos para llevar a cabo las bases de  
participación de la convocatoria del programa en mención.

Me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**



**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.**

La Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5, 7, 14, 15, 16, 17, fracciones VII, XXXI, XXXII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX XLVII y XLIX, así como a los artículos Quinto, Décimo y Décimo Primero Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial el día 5 de diciembre de 2018; 1, 2, 3, 4, 7 y 29 de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco. Así como en las Reglas de Operación del Programa “Fortalecimiento de OSC’s LGBT+ Rumbo a un Jalisco de Iguales”, para el ejercicio fiscal 2023, emite la siguiente:

**Convocatoria**

**“Fortalecimiento de OSC’s LGBT+ Rumbo a un Jalisco de Iguales”**

**I. Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria, está dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC’s) que trabajan para y por las personas LGBTIQ+ en el estado de Jalisco, incentivando la participación conjunta entre Organizaciones de la Sociedad Civil y gobierno, para realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de esta población, a través de la implementación de proyectos enfocados en la erradicación de las barreras de desigualdad hacia las personas LGBTIQ+ de Jalisco.

**II. Características del Programa.**

**• Objetivo general del Programa.**

Desarrollar proyectos enfocados en la erradicación de las barreras de desigualdad hacia las personas LGBTIQ a través de OSC’s intermediarias.

**• Objetivos específicos del Programa.**

1. Ampliar las capacidades materiales e inmateriales de las organizaciones para el desarrollo de proyectos de promoción y defensa de DDHH.
2. Revertir la exclusión y discriminación presupuestal hacia la población LGBTIQ+ de Jalisco.

3. Aumentar la presencia y capacidad de incidencia de la sociedad civil organizada LGBTIQ+ en el espacio público de Jalisco.

- **Población objetivo.**

La población objetivo se enfocará en las Organizaciones de la sociedad civil de y para las personas LGBTIQ+, que estén legalmente constituidas, que realicen actividades relacionadas directamente con los temas sujetos a apoyo en las Reglas de Operación y a su vez, operen o realicen actividades en al menos alguno de los 125 municipios de Jalisco.

- **Cobertura.**

Este Programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco. Debido a que pueden participar en el programa, OSC's que soliciten el apoyo a través de los procesos que marcan las presentes Reglas de Operación y que sus acciones sean en beneficio de las personas de la diversidad sexual que habitan o transitan en Jalisco. Esto, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. Se considerará la priorización de proyectos enfocados en las regiones del interior del estado, según los criterios que para tal efecto establezca el Comité Técnico Dictaminador.

- **Vertientes del Programa.**

Para el presente ejercicio fiscal, los proyectos que se presenten deberán estar orientados hacia el desarrollo social y derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en al menos una de las vertientes establecidas para el Programa, mismas que se enuncian a continuación:

- a) Cambio cultural.
- b) Atención a víctimas de discriminación y prevención de violencias por odio.
- c) Promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

- **Montos y rangos del apoyo.**

El monto máximo al que podrá acceder una OSC's beneficiaria será de hasta \$150,000.00.

La OSC interesada en participar en el Programa deberá adecuar el proyecto en función del recurso solicitado. Estos apoyos serán entregados por única ocasión, debiendo ser ejercidos bajo la calendarización y condiciones enmarcadas en el proyecto.

### **III. Recepción de proyectos.**

La convocatoria estará abierta hasta un mes y 15 días a partir de la publicación de las Reglas de Operación del presente Programa.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la presente convocatoria deberán solicitar su participación a través de los formatos de inscripción de proyectos emitidos por la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Derechos Humanos; además, deberán realizar un vídeo con una duración máxima de 2 minutos, mediante el cual exponen las características y particularidades de su proyecto para brindar más información del proyecto al Comité Técnico Dictaminador del Programa. El enlace del vídeo deberá ser enviado al correo: [diversidadsexual.sgg@jalisco.gob.mx](mailto:diversidadsexual.sgg@jalisco.gob.mx).

Esta convocatoria está fundamentada en las Reglas de Operación del programa "Fortalecimiento de OSC's LGBT+ Rumbo a un Jalisco de Iguales", publicadas en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

#### **IV. Restricciones de participación.**

- I. No se podrá presentar el mismo proyecto por dos o más OSC's.
- II. No se apoyaran proyectos que están enfocados únicamente a la investigación académica y/o capacitación.
- III. No se aceptará la participación de la misma persona representante legal en más de una OSC, así como tampoco la misma persona responsable de proyecto en más de un proyecto.
- IV. Quienes integran la junta directiva de la OSC no deberán tener calidad de servidores/as públicos/as, ni representantes de elección popular. Asimismo, no deberá existir hasta el cuarto grado relación de parentesco por consanguinidad entre las y los directivos de la OSC, y las y los servidores/as públicos/as responsables de la operación de "El Programa" o personal directivo de la DDS.
- V. Las OSC's que reciban apoyos de "El Programa" no podrán recibir recursos por parte de otros programas para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal en el que se implementa "El Programa". En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, se deberá informar a través de un oficio dirigido a la DDS, especificando el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
- VI. No se aceptará la participación de OSC's que estén publicadas por el Servicio de Administración Tributaria como ente que emite comprobantes fiscales de operaciones simuladas.
- VII. No se apoyarán proyectos que realicen únicamente actividades de talleres sin considerar actividades deportivas, culturales y/o artísticas, que fortalezcan y complementen el aprendizaje de las personas beneficiarias finales.

- VIII. Se deberá minimizar la participación de servidores/as públicos/as y/o representantes de elección popular de cualquiera de los tres niveles de gobierno como beneficiarios finales de los proyectos.

**V. Informes.**

Dirección de Diversidad Sexual  
Subsecretaría de Derechos Humanos | Secretaría General de Gobierno  
Domicilio: Jesús García Núm. 720 esq. Mariano Bárcenas, Col. El Santuario, Guadalajara,  
Jalisco. Teléfono: 33-31-69-26-75 o 33-31-69-26-68.  
Correo: diversidadsexual.sgg@jalisco.gob.mx.

**ATENTAMENTE**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
Secretario General de Gobierno  
(RÚBRICA)

**ANEXO I**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**  
**PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE OSC’S LGBT+ RUMBO A UN JALISCO DE IGUALES”**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

Información general de la Organización de la Sociedad Civil			
a. Nombre de la Organización			
b. Objeto social			
c. Fecha de constitución			
d. Datos de contacto	Teléfono oficial		
	Correo electrónico oficial		
	Sitio web		

Información fiscal de la Organización de la Sociedad Civil			
a. Registro Federal de Contribuyentes			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior
	Colonia		
	CP		Municipio
	Estado		
c. Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones Civiles (CLUNI)			

Domicilio de oficinas			
b. Domicilio fiscal	Calle		
	Núm. interior		No. exterior
	Colonia		
	CP		Municipio

	Estado	
--	--------	--

Información de representante legal		
a. Nombre		
b. Cargo		
d. Datos de contacto	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Domicilio particular	

Información del proyecto		
1. Nombre del proyecto		
2. Descripción del proyecto		
3. Justificación del proyecto		
4. Objetivos del proyecto	4.1. Objetivo general	
	4.2. Objetivos específicos	
5. Árbol de problemas		
6. Vertiente del proyecto	Proyecto	(X)
	a) Cambio Cultural	
	b) Atención a víctimas de discriminación y prevención de violencias por odio	
	c) Promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	
7. Justificación de la alienación a la(s) vertiente(s) seleccionada(s)		
8. Cobertura Geográfica		
9. Población a atender	9.1 Potencial:	

	9.2 Objetivo:
10. Teoría de cambio	

Plan de trabajo	
1. Actividades a realizar	
2. Esquema de trabajo	
3. Productos y resultados esperados	

Recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto (Presupuesto desglosado)			
Concepto	Tipo (recurso material / recurso humano)	Descripción	Costo estimado

**Calendario de trabajo.**

Añadir descripción y anexo del cronograma de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Indicadores de resultados			
Indicador	Unidad de medición	Descripción	Total

**Padrón de beneficiarios.**

Añadir descripción y/o anexo del formato con el que se elaborará el padrón de beneficiarios del proyecto.

**¡No olvides enviarnos tu vídeo!  
(Duración máxima: 2 minutos)**

**ANEXO II. EJEMPLO DE CARTA COMPROMISO**

**LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN**



Lugar y fecha

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Subsecretaria de Derechos Humanos de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en el punto 10.3 de las  
Reglas de operación del programa "FORTALECIMIENTO DE OSC'S LGBT+ RUMBO A UN  
JALISCO DE IGUALES" EJERCICIO 2023:

Me comprometo a desarrollar el proyecto presentado con estricto apego a los derechos y  
obligaciones establecidos en las reglas de operación y la convocatoria del presente  
Programa.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que la organización civil que represento,  
no se encuentra en los supuestos referidos en el apartado 10.3.3. "Restricciones de  
participación".

Me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO III. EJEMPLO DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LOGOTIPO DE LA ASOCIACIÓN**

**Lugar y fecha**

**LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**

Subsecretaria de Derechos Humanos de la  
Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco  
Presente

El o la Suscrita, Representante Legal de \_\_\_\_\_ Nombre de la  
Asociación \_\_\_\_\_, en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa  
"FORTALECIMIENTO DE OSC'S LGBT+ RUMBO A UN JALISCO DE IGUALES" EJERCICIO 2023:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que ni la persona suscrita ni ninguno de las y los Directivos de nuestra Asociación funge como servidor público, asimismo, que no existe relación de parentesco por consanguinidad hasta por cuarto grado con las o los servidores públicos de la Secretaría responsable de la operación de El Programa y/o las personas que participen en la dictaminación o autorización de los apoyos para llevar a cabo las bases de participación de la convocatoria del programa en mención.

Me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$114.00 |
| 2. Edición especial          | \$214.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,484.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$640.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$990.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023  
NÚMERO 49 QUATER. EDICIÓN ESPECIAL  
TOMO CDVI

**CONVOCATORIA** de la Secretaría General de Gobierno del programa “Por la Prevención de las Juventudes: ruta 12” para el ejercicio fiscal 2023. **Pág. 3**

**CONVOCATORIA** de la Secretaría General de Gobierno del programa “Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo” para el ejercicio fiscal 2023. **Pág. 13**

**CONVOCATORIA** de la Secretaría General de Gobierno del programa “Por la Inclusión de personas con discapacidad” para el ejercicio fiscal 2023. **Pág. 23**

**CONVOCATORIA** de la Secretaría General de Gobierno del programa “Fortalecimiento de OSC' s LGBT + Rumbo a un Jalisco de Iguales” para el ejercicio fiscal 2023. **Pág. 33**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)